



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	JUAN CAMILO GOMEZ CAMARGO Y OTROS
DEMANDADO	HUGO ALBERTO AGUAS HERNANDEZ Y OTROS
RADICACION	150013153002-2022-00151-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes y previo a decidir el recurso de reposición y en subsidio apelación, interpuesto contra el auto que fijó fecha para la audiencia de que tratan los Arts 372 y 373 del CGP, se ordena:

REQUERIR a la persona encargada de anexar correspondencia, para que en debida forma agregue la contestación enunciada por el apoderado de la parte demandante en el recurso incoado.

GOMEZ CAMARGO y otros VS. BANCO FINANDINA y otros. Externo | Recibidos | BANCO FINANDINA x

Rodrigo Andrés Lopeda Reyes <rlg@semisenior5@ustarizabogados.com>
para j02cctotun, camrhc00@gmail.com, chbn51@gmail.com, lawranataliaruizvela06@gmail.com, notificacionesjudiciales.laequidad, pasaavedras@gmail.com, mi, Litigios, Juar

Señor
**JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL CIRCUITO
TUNJA - BOYACA**
E. S. D.

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual.
Radicado: 15001315300220220015100
Demandante: JUAN CAMILO GÓMEZ CAMARGO y Otros
Demandado: BANCO FINANDINA S.A.
Asunto: Contestación a la demanda (2/2)

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 23, hoy diez(10)
de julio de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a2678ba5eca8b7169da89331ed5d354d5d18c395638c5bda42b408f135410bd**

Documento generado en 07/07/2023 11:01:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>